

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia. Rad. No. 110014003032**20210082900**.

Vistas las diferentes actuaciones y escritos que anteceden, el Juzgado, **resuelve:**

1. Teniendo en cuenta que, a través de escrito radicado, mediante correo electrónico, se allegó memorial de cesión de créditos realizada por Banco de Occidente S.A., a favor de la sociedad Refinancia S.A.S., por ser procedente, se acepta la cesión de créditos en comento, entre las partes en cuestión.

2. Por lo anterior, téngase al cesionario, esto es, Refinancia S.A.S., como sucesor procesal del Banco de Occidente S.A., estableciéndose que de la relación jurídico procesal ya no hace parte Refinancia S.A.

3. Tener como apoderado judicial del cesionario Refinancia S.A.S., a Julian Zárate Gómez, en atención a lo manifestado en el escrito de cesión.

4. Obre en autos las respuestas allegadas por los diferentes estrados judiciales a los que se les ofició; así mismo, obre la comunicación allegada por Transunión.

5. Se requiere a la parte deudora para que realice el pago de los honorarios provisionales del liquidador, conforme se ordenó en el auto de apertura del presente trámite.

6. En aras de la celeridad y economía procesal, en atención a lo manifestado por el liquidador Angel Santiago Álvarez Londoño, se procederá a relevarle del cargo y designar un nuevo liquidador, por lo que se ordena:

a. Releva del cargo de liquidador a Angel Santiago Álvarez Londoño.

b. Nombrar como nuevo liquidador a Juan Carlos Urazan Aramendiz, correo electrónico tatianacaballero@urazanabogados.com . Comunicar en debida forma la designación.

c. Advertir que deberá informar de la aceptación del cargo al correo electrónico del Despacho, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de la comunicación del caso, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 029, hoy 28 de febrero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e123995d7badf0c8dc6d84ddf1f7b3f2c471f10832d0152b24c762342f0e28**
Documento generado en 26/02/2023 08:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>